

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Carlos Antioquia, cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOA AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADOS	MARIA ESTELLA SANTILLANA GIRALDO
RADICADO:	056494089001 2021-00208-00
INTERLOCUTORIO	0157
ASUNTO:	NOTIFICACION PARTES

La parte demandante, a la fecha no ha aportado las diligencias de notificación que adelantó para vincular a su contraparte tal como se dispuso en auto del 01 de diciembre del 2021, por lo cual se requiere al apoderado, para que realice la notificación a la demanda MARIA ESTELLA SANTILLANA GIRALDO, cumpliendo las formalidades del art. 291 y siguientes del C.G.P. a la dirección física, o del art. 8 de la ley 2213 del 2022 para el caso de la dirección electrónica.

NOTIFÍQUESE

JAVIER ALEJANDRO LOPEZ GODOY
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS** No. 020 fijado en el Micrositio de la Pagina Web de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-san-carlos/8>), el día 06 de MARZO de 2024 a las 08:00am.


F. JANNET GIRALDO GALLEGO
SECRETARIA